

Declaración de desierta de la XI Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de la Comarca de las Hurdes en referencia a inversiones en Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 135 de fecha 12 de julio de 2024, extracto de fecha de 3 de julio de 2024, referido a la XI Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de la Comarca de las Hurdes en referencia a inversiones en mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural; correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente en esta convocatoria para la actuación en inversiones en mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural era de 50.000 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174.

Según lo referido en la ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, establece en su artículo 28.5 ...*“Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”*.

Visto que en el apartado quinto de dicho extracto se estableció que las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de un mes natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este en el DOE, y que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Aprobado en Junta Directiva de ADIC-HURDES, de 17 de diciembre de 2024 y con la posterior autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 13 de febrero de 2025, se procede a declarar desierta la XI Convocatoria de ayudas a proyectos de inversiones no productivas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de la Comarca de las Hurdes en referencia a inversiones en mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Csv:	FDJEXU29BPTQSYFE2DHMY872L46F4Y	Fecha	14/02/2025 11:51:35
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

